



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
PELEGRINI Y 9 DE JULIO - CHUBUT

# ORDENANZA N° 005401

TRELEW (CHT.), 28 de Marzo de 1996

## VISTO:

El Expte. Nro. 6505/96 del Registro de este Concejo Deliberante y Expte Nro. 3301/95 del Departamento Ejecutivo Municipal por el cual se solicita una solución a los conflictos ocasionados por el acceso vehicular en el Pasaje Adolfo Alsina de la Manzana 7 del Barrio Progreso de nuestra ciudad, y :

## CONSIDERANDO:

QUE el mencionado Pasaje constituye una salida a vía pública para los lotes que quedaron en el centro de la Manzana, resultantes del fraccionamiento, y no permite el paso desde calle Buenos Aires hacia la calle Ramón y Cajal.

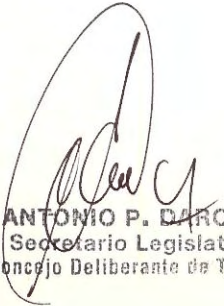
QUE como tal no tiene carácter de vía de tránsito vehicular.

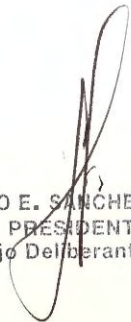
QUE las dimensiones y características topográficas, tanto del Pasaje como de la calles Buenos Aires, hacen que el acceso indiscriminado de vehículos de todo tamaño constituya una amenaza a la seguridad de los vecinos, tanto en lo personal como para las construcciones existentes en el mismo.

3891 QUE existen antecedentes de reiteración de accidentes ocurridos en los que se ha derribado el cerco perimetral de la vivienda de la calle Buenos Aires 58, con grave riesgo para la seguridad de sus habitantes, especialmente los niños.

## POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW SANCIONA CON FUERZA DE:

  
ANTONIO P. DAROCA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

/// /  
  
SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Tw.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
PELEGRINI Y 9 DE JULIO - CHUBUT

# ORDENANZA N° 005401

TRELEW, (CHT), 28 de Marzo de 1996

## ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): DECLARESE peatonal al Pasaje ADOLFO ALSINA ubicado en la Manzana Nro.7 del Barrio Progreso, cuyas dimensiones y características están determinadas por el plano de mensura.F.497/84.


ARTICULO 2do.): AUTORIZASE la colocación de elementos que permitan únicamente el acceso a vehículos de tipo familiar, o de seguridad, de dimensiones no mayores a las de una camioneta tipo utilitario.

ARTICULO 3ro.): AUTORIZASE el estacionamiento, dentro del Pasaje, únicamente de los vehículos pertenecientes a los frentistas al mismo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 4919/94 para los pasajes Área céntrica, haciéndose extensiva su aplicación al Pasaje ADOLFO ALSINA.

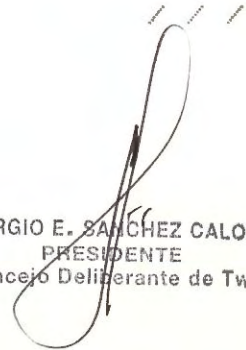
ARTICULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 5to.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMUL-

3891



ANTONIO P. DAROCA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew



SERGIO E. SANCHEZ CALOT  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Tw.



# ORDENANZA N° 005401

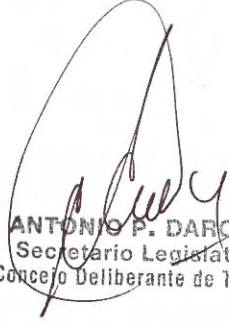
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
PELEGRINI Y 9 DE JULIO - CHUBUT

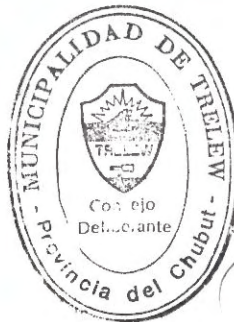
TRELEW(CHT), 28 de Marzo de 1996

/////  
GACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL  
MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 28 MAR 1996

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 3891

  
ANTONIO P. DAROCA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew




  
SERGIO E. SANCHEZ CALOT  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Tw.

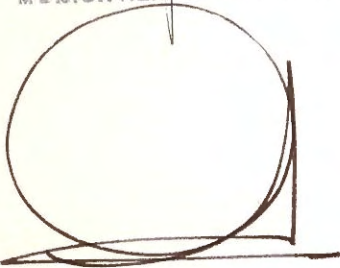
TRELEW, Chubut,

10 ABR 1996


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, PROMULGA la presente Ordenanza como Nº

005401

  
ALFREDO P. LARMEU  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



Arq. RAUL JOSE GATICA  
SECRETARIO  
DE PLANEAMIENTO OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

  
GUSTAVO D. DI BENEDETTO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW